



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE FRESNO DE RODILLA

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria  
número dos para el ejercicio de 2020*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 2020, ha aprobado inicialmente el expediente 2 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Fresno de Rodilla para el ejercicio 2020.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Fresno de Rodilla, a 29 de diciembre de 2020.

El alcalde,  
Fernando Núñez Ruiz